ADMINISTRACIÓN LOCAL

2338/25

AYUNTAMIENTO DE GADOR

A N U N C I O
DECRETO DE ALCALDÍA

Considerando que el día 26/02/2025, se publicó en el BOP de Almería las bases de **Auxiliar de Biblioteca y otros Servicios**.

Considerando que el 28/03/2025, se publicó en el BOE el plazo de presentación de instancias de la mencionada plaza.

Visto que el Ayuntamiento en el uso de sus potestades puede revocar sus actos tal como establece el artículo 109 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Es por todo ello, que, desde esta Alcaldía, en el uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero. Revocar la convocatoria de Auxiliar de Biblioteca y Otros Servicios.

Segundo. Publicar en el BOP de Almería.

En Gádor, a ocho de agosto de dos mil veinticinco.
LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Lourdes Ramos Rodríguez.

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=mT1i5Wzoa6cXKctFWZ-dYKkKZuXysk2z .